



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
31 de enero de 2022

ACTA No. 10/2022

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo, sito en las inmediaciones de la planta alta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO** (con asistencia desde vía remota), **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que previamente fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en forma estenográfica términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión extraordinaria. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, se solicitó al C. Luis Santana Valdez, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, que procediera en términos de lo dispuesto por los artículos 88 y 214 del Código Municipal y pasara lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de ley. En atención a la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario nombró a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, dándose cuenta con la asistencia de los siguientes munícipes:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Eva del C. Sivares



Tabla 1: Lista de Asistencia

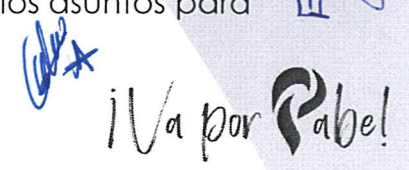
Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			X
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, informó de la inasistencia del Regidor **CÉSAR ENRIQUE JIMÉNEZ ARAGÓN**, quien se encontró ausente de la sesión por causas de salud notorias y conocidas por este cuerpo colegiado. Por último, el Secretario dio cuenta que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión extraordinaria de Cabildo. En consecuencia, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día 31 de enero de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 28 de enero de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la presente sesión.

Por lo tanto, en continuación del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer a los integrantes del Cabildo. Asimismo, el Presidente Municipal informó que dada la naturaleza de la presente sesión, únicamente se podrán tratar los asuntos para

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
 Fue de Conformidad
[Firma manuscrita]





los que fue convocado el Cabildo, según se desprende de los numerales legales antes invocados.

En esa virtud, la participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quorum legal.
2. Declaratoria de apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación –en su caso– del acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 14 de enero de 2022.
5. Presentación, discusión y aprobación –en su caso– de la autorización para suscribir con el Instituto Nacional para las Personas Adultos Mayores dos convenios de colaboración Interinstitucional.
6. Presentación, discusión y aprobación –en su caso– de la autorización para suscribir el Convenio de Colaboración administrativa en materia fiscal para la administración del Impuesto a la Propiedad Raíz entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.
7. Presentación, discusión y aprobación –en su caso– de los lineamientos generales para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto a que se refiere el artículo 80 del Código Municipal.
8. Presentación, discusión y aprobación –en su caso– del Calendario Cívico Municipal 2022.
9. Presentación, discusión y aprobación –en su caso– del perímetro que conforma el primer cuadro de la cabecera municipal para efectos de la colocación de propaganda electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Electoral del Estado.
10. Presentación, discusión y aprobación –en su caso– de la integración los organismos auxiliares previstos en el artículo 15 del Código Municipal, en específico:
 - a) Consejo de Participación Ciudadana y Colaboración Municipal.
 - b) Consejo Municipal de Protección Civil
 - c) Comité de Desarrollo Urbano y Rural
 - d) Consejo Municipal del Deporte
 - e) Consejo Municipal para la Cultura y las Artes
 - f) Patronato de Ferias y Fiestas Municipales
 - g) Comité de Adquisiciones
 - h) Consejo de Desarrollo Municipal
11. Clausura de la sesión.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] ¡Va por Pabel!



Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo el orden del día que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con los asuntos anunciados. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentará en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la **unanimidad** de los presentes.

Después, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del orden. Luego, para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 14 de enero de 2022, el Presidente Municipal agregó que en razón de que existía una copia de la misma que fue entregada a los municipales al comienzo de la sesión extraordinaria, se solicitaba a los presentes sea dispensada la lectura integral. Por ello, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, el Alcalde pidió que manifestaran levantando la mano si estaban a favor de la dispensa solicitada, e instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 14 de enero de 2022, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán

Eva de C. Olivares Q.



superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, no se registraron participaciones.

Por lo tanto, para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró sufrientemente discutido el asunto y sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento municipal el contenido del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14 de enero de 2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Realizada la votación económica, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **unanimidad** miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14 de enero de 2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al Libro de Actas de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el tercer cuarto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera informar cuál era el quinto punto listado, a lo que el funcionario interpelado manifestó que era el referente a la presentación, discusión y aprobación –en su caso– de la autorización para suscribir con el Instituto Nacional para las Personas Adultos Mayores dos convenios de colaboración Interinstitucional. En este sentido, se refirió que en virtud de que obra un ejemplar del referido punto de acuerdo donde se exponen las razones que sustentan en sentido de la solicitud, lo oportuno era someter directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Cabildo que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se realizó la aclaración de cuál era el sentido general de los convenios de

Eva Leticia Ojeda



colaboración cuya celebración se solicitaba, lo cual fue realizado por el Secretario del Ayuntamiento con la autorización del Presidente Municipal, una vez concluida la intervención se procedió al registro de los miembros del Ayuntamiento que quisiesen hacer uso de la voz. En este sentido, **se registró el siguiente orden de participaciones:**

- a) **EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz manifestó que en la clausula primera del convenio se establecía que el Ayuntamiento otorgaría descuentos de cincuenta por ciento en agua potable e impuesto predial, siempre que se contará con la credencial del INAPAM, por tanto, solicitó que se estableciera que el descuento debería ser del setenta por ciento, toda vez que se encuentra demostrado que esta clase de personas tienen gastos superiores por conceptos de medicina, sin embargo, sería deseable que se otorgara dicho descuento del setenta por ciento.

Agotada la deliberación sobre el asunto, por ser el momento oportuno, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, declaró suficientemente discutido el tema y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto en referencia. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual solo podrá ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación.

Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del quinto punto del orden del día, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 2: Votación nominal de la autorización para celebrar dos convenios de colaboración con Instituto Nacional para las Personas Adultos Mayores (punto 5)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Eva del C. Olivares Q.



que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Cabildo que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se procedió al registro de los miembros del Ayuntamiento que quisiesen hacer uso de la voz. En este sentido, **se registró el siguiente orden de participaciones:**

- a) **EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz se manifestó en contra y manifestó que sobre este punto no recibí ningún documento anexo para saber de qué se trata, por lo que suscribir un convenio con el gobierno del Estado, saber de qué se trata, cual es el objeto. Sin embargo, el artículo 90 del Código Municipal establece que con los citatorios se deberán enviar los anexos de los puntos. Preguntó si esto era una acción que solo se comeña con ella, pero que en todo caso se trataba de una falta de respeto.
- b) **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz se manifestó en contra de la celebración, manifestó que en el antecedente tercero existe un error en la fecha, y preguntó que cuál era la ventaja de suscribir el convenio, si se establecía una comisión al gobierno del Estado del dos punto cinco por ciento, y manifestó que el contrato le había sido entregado por la mañana, por lo que no tenía el tiempo suficiente para analizarlo.

Agotada la deliberación sobre el asunto, por ser el momento oportuno, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, declaró suficientemente discutido el tema y sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto en referencia. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto, el cual solo podrá ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación.

Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del sexto punto del orden del día, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
Evo de la Ojeda

[Handwritten signature in blue ink]

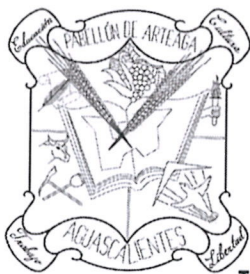


Tabla 3: Votación nominal de la autorización para celebrar el Convenio de Colaboración administrativa en materia fiscal para la administración del Impuesto a la Propiedad Raíz (punto 6)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	-	-	X
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	-	X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	7	-	2

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **7 (siete) votos a favor; sin votos en contra y 2 (dos) abstenciones.**

Así las cosas, en términos de la votación anterior y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, el Presidente Municipal declaró aprobada la autorización del Cabildo para suscribir el Convenio de Colaboración administrativa en materia fiscal para la administración del Impuesto a la Propiedad Raíz entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga. En consecuencia, se instruyó al Secretario para que en cumplimiento de este acuerdo procediera a comunicar a las instancias municipales correspondientes el sentido de la decisión anterior, a fin de que se concrete la formalización del convenio de colaboración administrativa antes mencionado.

En este momento, de nueva cuenta el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera informar cuál era el séptimo punto del orden del día, a lo que el funcionario manifestó que era el referente a la presentación, discusión y aprobación –en su caso– de los lineamientos generales para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto a que se refiere el artículo 80 del Código Municipal. Además el Secretario del Ayuntamiento informó que estos lineamientos estaban contenidos en el proyecto de acuerdo económico 02/2022 que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código

Eva del Carmen Olivares Q.



Municipal les había sido remitido a los integrantes del Cabildo como complemento del citatorio de la presente sesión.

En vista de la información proporcionada por la Secretaría sobre el conocimiento previo del acuerdo económico 02/2022 que contenía los lineamientos a considerar como parte del orden del día, el Presidente Municipal procedió a consultar a los integrantes del Cabildo si era procedente dispensar la lectura del acuerdo de referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 124 del Código Municipal. Por tanto, en virtud de lo anterior, al considerarse colmados las condiciones para tal extremo, la dispensa solicitada fue sometida a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal para el efecto de determinar si era de aprobarse. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, el cual solo podría ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la dispensa de lectura del acuerdo que contiene el tratamiento del punto en comento, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 4: Votación nominal de la dispensa de lectura del acuerdo económico 02/2022 sobre los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto (punto 7)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	X	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	-	-
Total	7	2	-

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a signature 'Eva del Carmen Olivares Quezada' further down.]

[Handwritten signature 'Ceballos' and slogan '¡Va por Pabel!']



Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **7 (siete) votos a favor; 2 (dos) votos en contra y sin abstenciones.**

En razón de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que había quedado dispensada la lectura del acuerdo económico 02/2022; y que lo procedente era someter directamente a consideración del H. Cabildo el tema en cuestión. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podían superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, **se registró el siguiente orden de participaciones:**

- a) **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, en el punto del cabildo abierto, quiero dejar en claro que el uso que se está dando es de diez minutos, por lo que considero que se coarta el derecho de expresión, por lo que sostiene que debería ser en diversas ocasiones. Asimismo, manifiesta que las sesiones se tienen programadas los viernes, cuando debería ser el lunes.
- b) **EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz se manifestó en contra porque en este punto se establece que es facultad aprobar las fechas, sin embargo, aprobarlo así sería una aberración, porque no se cuenta con los datos de quién es el proponente. Sostiene que este documento demuestra un desconocimiento de lo que implica el trabajo del Ayuntamiento.
- c) **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, de la voz se manifestó a favor por lo que destacó la importancia de las sesiones de cabildo abierto, de manera que este es un medio para dar a conocer las inquietudes de la ciudadanía, a fin de que la población se involucre en estos trabajos, por lo que como presidenta de la comisión respectiva estará atenta al desarrollo de la sesión.

El Secretario intervino con voz informativa para señalar que estas reglas ya estaban contenidas en el Código, además de que existe una recomendación para que se establezcan esas fechas por parte del Sistema Estatal Anticorrupción.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Eva del C. Olivares Q.



Una vez concluido el debate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto y sometió votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general del acuerdo económico que contiene los lineamientos generales para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto a que se refiere el artículo 80 del Código Municipal. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, quedando subsistentes las precisiones mencionadas para la anterior votación nominal y de manera que una vez concluido el registro se informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la aprobación en lo general del acuerdo en referencia, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 5: Votación nominal en lo general sobre del acuerdo económico 02/2022 sobre los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto (punto 7)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	-	-
Total	8	1	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **8 (ocho) votos a favor; 1 (un) voto en contra y sin abstenciones.**

En consecuencia, el Presidente Municipal declaró que en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaraba abobado en lo general el acuerdo económico 02/2022 sobre los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto para el presente año. Luego, en función de lo previsto por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eva del C. Olivares Q.

[Handwritten signature]



el artículo 130 del Código, se consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que desearan someter a votación en lo particular, en cuyo caso debían indicar la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se proponía. Asimismo, se instruyó a la Secretaría a fin de que tome nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. **Puesto a debate en lo particular el asunto se registraron reservas**, en el siguiente orden:

a) GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO quien se reservo el punto donde se establece la duración de las intervenciones.

Acto continuo, se procedió a levantar la votación nominal sobre si ha lugar a admitir a trámite la reserva propuesta, acotándose que la regla que se reserva es en contra de las reglas del código, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 6: Votación nominal en lo particular sobre del acuerdo económico 02/2022 sobre los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano(punto 7)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	-	X	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	-	X	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	-	X	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	-	X	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	-	X	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	-	X	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	-	X	-
Total	2	7	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **2 (dos) votos a favor; 7 (siete) votos en contra y sin abstenciones. Por lo que se desechó la reserva de trato.**

Finalmente, concluido el debate también en lo particular, el Presidente Municipal declaró aprobado en lo general y lo particular declaraba abobado en lo general el acuerdo económico 02/2022 sobre los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto para el presente año. Y ordeno

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature: Eva del Carmen Olivares Q.]

[Handwritten signature in blue ink]



al Secretario del Ayuntamiento para que procediera en consecuencia con los procedimientos de estilo derivados de la anterior aprobación y para que se hiciera del conocimiento de la población municipal y de las demás autoridades que corresponda la aprobación de referencia para la celebración de la primera sesión ordinaria de Cabildo Abierto en términos de los lineamientos aprobados.

Acto continuo, el Presidente Municipal consultó al Secretario cuál era el siguiente punto listado, a lo que el interpelado manifestó que se trataba del octavo punto referente a la presentación, discusión y aprobación –en su caso– del Calendario Cívico Municipal 2022. En este sentido, el Secretario manifestó que, en cumplimiento al deber que le confería el artículo 214, fracción XXXV, del Código Municipal había sometido a la consideración del Cabildo la aprobación del calendario cívico municipal por medio del oficio CCA-20/2022 de fecha 28 de enero de 2022, al cual le fue adjuntado el proyecto de acuerdo económico 03/2022, que se envió como complemento de los citatorios a los integrantes del Cabildo.

En vista de lo anterior, el Presidente Municipal procedió a consultar a los integrantes del Cabildo si era procedente dispensar la lectura del acuerdo económico 03/2022 que contiene el proyecto de calendario cívico municipal para el año en curso, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 124 del Código Municipal. Por tanto, al considerarse colmados las condiciones para tal extremo, la dispensa solicitada fue sometida a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal para el efecto de determinar si era de aprobarse.

Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y a fin de que les requiriera el sentido de su voto, el cual solo podría ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la dispensa de lectura del acuerdo que contiene el tratamiento del octavo punto, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

[Large blue scribble]

[Small blue scribble]

[Handwritten signature]

Fvo del C. Dávila-Sa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¡Va por Pabel!



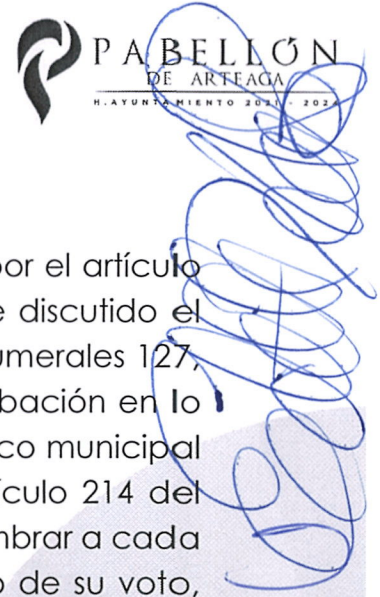
Tabla 7: Votación nominal de la dispensa de lectura del acuerdo económico 03/2022 que contiene el calendario cívico municipal para el año 2022 (punto 8)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

En razón de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que había quedado dispensada la lectura del acuerdo económico 03/2022; y que lo procedente era someter directamente a consideración del H. Cabildo el tema en cuestión. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podían superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, **se registró el siguiente orden de participaciones:**

- a) **EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz manifestó que sería bueno haber revisado el calendario civico del gobierno federal, para que se viera cuales fechas faltan.
- b) **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó que sería deseable que los lugares para la celebración de las conmemoraciones fueran rotativos en las escuelas, por lo que si no están determinados los lugares le gustaría proponer algunos sitios donde se pudieran realizar.



Una vez concluido el debate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto y sometió votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general del acuerdo económico que contiene el calendario cívico municipal para el presente año a que se refiere la fracción XXXV del artículo 214 del Código Municipal. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, quedando subsistentes las precisiones mencionadas para la anterior votación nominal y de manera que una vez concluido el registro se informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la aprobación en lo general del acuerdo en referencia, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 8: Votación nominal en lo general del acuerdo económico 03/2022 que contiene el calendario cívico municipal para el año 2022 (punto 8)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Eva del C. Olivares Q.

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

En consecuencia, el Presidente Municipal declaró que en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaraba abobado en lo general el acuerdo económico 03/2022 que contiene el calendario cívico municipal para el año 2022 a que se refiere la fracción XXXV del artículo 214 del Código Municipal. Luego, en función de lo previsto por el artículo 130 del Código, se consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que desearan someter a

[Firma manuscrita]



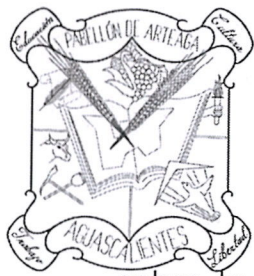
votación en lo particular, en cuyo caso debían indicar la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se proponía. Asimismo, se instruyó a la Secretaría a fin de que tome nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. **Puesto a debate en lo particular el asunto no se registraron reservas.**

Finalmente, concluido el debate también en lo particular, el Presidente Municipal declaró aprobado en lo general y lo particular declaraba abobado en lo general acuerdo económico 03/2022 que contiene el calendario cívico municipal para el año 2022 a que se refiere la fracción XXXV del artículo 214 del Código Municipal. Y ordeno al Secretario del Ayuntamiento para que procediera en consecuencia con los procedimientos de estilo derivados de la anterior aprobación.

Acto continuo, el Presidente Municipal consultó al Secretario cuál era el siguiente punto listado, a lo que el interpelado manifestó que se trataba del noveno punto referente a la presentación, discusión y aprobación –en su caso– del perímetro que conforma el primer cuadro de la cabecera municipal para efectos de la colocación de propaganda electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Electoral del Estado. En este sentido, el Secretario manifestó que, a los citatorios correspondientes a la presente sesión fue adjuntado el proyecto de acuerdo económico 04/2022, que contiene la determinación del perímetro respectivo.

En vista de lo anterior, el Presidente Municipal procedió a consultar a los integrantes del Cabildo si era procedente dispensar la lectura del acuerdo económico 04/2022 que contiene la determinación del perímetro que conforma el primer cuadro de la cabecera municipal para efectos de la colocación de propaganda electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Electoral del Estado. Por tanto, al considerarse colmados las condiciones para tal extremo, la dispensa solicitada fue sometida a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal para el efecto de determinar si era de aprobarse. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y a fin de que les requiriera el sentido de su voto, el cual solo podría ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal

Eva del C. Ovaras



sobre la dispensa de lectura del acuerdo que contiene el tratamiento del octavo punto, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 9: Votación nominal de la dispensa de lectura del acuerdo económico 04/2022 que contiene el perímetro del primer cuadro de la ciudad para los efectos del artículo 162 del Código Electoral (punto 9)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

En razón de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que había quedado dispensada la lectura del acuerdo económico 04/2022; y que lo procedente era someter directamente a consideración del H. Cabildo el tema en cuestión. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podían superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, **se registró el siguiente orden de participaciones:**

a) EDITH HORNEDO ROMO quien en la voz se manifestó que en los anexos que envían en este punto se determina que se hace a petición de la autoridad electoral, por lo que es pertinente que se señale donde se establece cuál es la extensión del polígono, ni los metros cuadrados que abarca ni la población comprendida, por lo que es muy escueta la determinación.



b) **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA** quien en la voz se manifestó que conforme a la legislación electoral esta determinación debería tomarse a más tardar el veinte de enero ya que de lo contrario existirían responsabilidades para los miembros del Ayuntamiento, por lo que deberá estarse atento a que no se coloque propaganda de ningún partido.

Una vez concluido el debate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto y sometió votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general del acuerdo económico que contiene el perímetro que conforma el primer cuadro de la cabecera municipal para efectos de la colocación de propaganda electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Electoral del Estado. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, quedando subsistentes las precisiones mencionadas para la anterior votación nominal y de manera que una vez concluido el registro se informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la aprobación en lo general del acuerdo en referencia, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 10: Votación nominal en lo general acuerdo económico 04/2022 que contiene el perímetro del primer cuadro de la ciudad para los efectos del artículo 162 del Código Electoral (punto 9)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink: Eva del Carmen Olivares Quezada]

[Handwritten signature in blue ink]



En consecuencia, el Presidente Municipal declaró que en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaraba abobado en lo general el acuerdo económico 04/2022 que contiene la determinación del perímetro que conforma el primer cuadro de la cabecera municipal para efectos de la colocación de propaganda electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Electoral del Estado. Luego, en función de lo previsto por el artículo 130 del Código, se consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que desearan someter a votación en lo particular, en cuyo caso debían indicar la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se proponía. Asimismo, se instruyó a la Secretaría a fin de que tome nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. **Puesto a debate en lo particular el asunto no se registraron reservas.**

Finalmente, concluido el debate también en lo particular, el Presidente Municipal declaró aprobado en lo general y lo particular declaraba abobado en lo general acuerdo económico 04/2022 que contiene el perímetro del primer cuadro de la ciudad para los efectos del artículo 162 del Código Electoral; en consecuencia, ordenó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera en consecuencia con los procedimientos de estilo derivados de la anterior aprobación.

En ese momento, de nueva cuenta, el Presidente Municipal consultó al Secretario cuál era el siguiente punto listado, a lo que el interpelado manifestó que se trataba del décimo punto referente a la presentación, discusión y aprobación –en su caso– de la integración los organismos auxiliares previstos en el artículo 15 del Código Municipal, en específico, del Consejo de Participación Ciudadana y Colaboración Municipal; del Consejo Municipal de Protección Civil; del Comité de Desarrollo Urbano y Rural; del Consejo Municipal del Deporte; del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes; del Patronato de Ferias y Fiestas Municipales; del Comité de Adquisiciones; y del Consejo de Desarrollo Municipal. En este sentido, el Secretario manifestó que, a los citatorios correspondientes a la presente sesión fue adjuntado el proyecto de acuerdo económico 01/2022, que contiene el proyecto de integración de cada uno de esos órganos auxiliares y algunas otras determinaciones complementarias.

En vista de lo anterior, el Presidente Municipal procedió a consultar a los integrantes del Cabildo si era procedente dispensar la lectura del acuerdo

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin, including the name 'Eva del C. Ovario' written vertically.]



económico 01/2022 que contiene el proyecto de integración de los órganos auxiliares mencionados. Por tanto, al considerarse colmados las condiciones para tal extremo, la dispensa solicitada fue sometida a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal para el efecto de determinar si era de aprobarse. Para ello, el Alcalde solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y a fin de que les requiriera el sentido de su voto, el cual solo podría ser a favor, en contra o en abstención, según lo dispone el artículo 151 del Código; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la dispensa de lectura del acuerdo que contiene el tratamiento del octavo punto, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 11: Votación nominal de la dispensa de lectura del acuerdo económico 01/2022 que contiene el proyecto de integración de los órganos auxiliares previstos en el artículo 15 del Código Municipal (punto 10)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	-	-

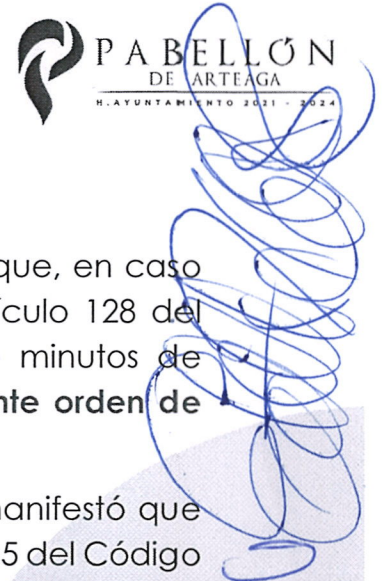
Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **9 (nueve) votos a favor; sin votos en contra o abstenciones.**

En razón de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que había quedado dispensada la lectura del acuerdo económico 01/2022; y que lo procedente era someter directamente a consideración del H. Cabildo el tema en cuestión. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink: Eva del Carmen Olivares Quezada]

[Handwritten signature in blue ink]



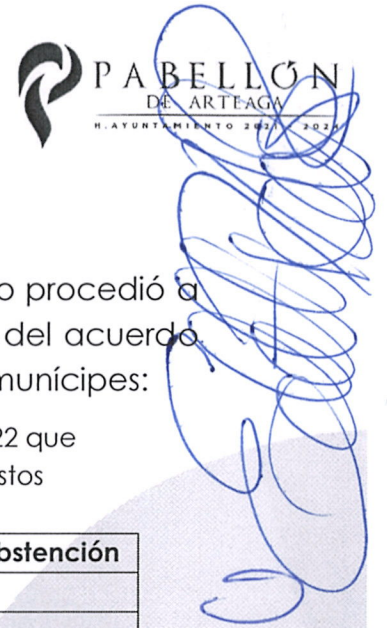
en la lista correspondiente. Asimismo, les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podían superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, **se registró el siguiente orden de participaciones:**

- a) **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA** , quien en uso de la voz se manifestó que está a favor en lo general conforme a lo que señala el artículo 15 del Código y lo que establece la Ley Municipal es pertinente que estos órganos participen en la gestión municipal, y que es importante que se gestione respecto de las actividades que realizan estos órganos, quienes deberán sesionar al menos una vez cada tres meses. Señaló que esos órganos no son decorativos, por lo que estaremos atentos para que se incluya a la ciudadanía en los procesos de participación.
- b) **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz se manifestó que está en contra. Aunque señaló que aunque el Código los establece, ella desconoce la manera que se tomó en cuenta para integrar los consejos, por lo que desconoce las condiciones que se tomaron en cuenta.
- c) **EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz se manifestó que esta en contra, comenzó señalando a los consejos que se pretenden integrar. Señaló que en la integración hay deficiencias porque se desconoce el método de selección y el currículo de las personas propuestas, porque importaría saber cómo se están integrando los comités. Luego, expuso que en su desempeño como regidora, en especial las comisiones que ella preside de control integral de la gestión y en la comisión de salud se pudo haber integrado. Además señaló que se le enviaron solo borradores de las actas, por lo que la Secretaría procedió mal también en este aspecto.

Eva del C. Olivares-Q.

[Firma manuscrita]

Una vez concluido el debate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código, el Presidente Municipal declaró suficientemente discutido el asunto y sometió votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general del acuerdo económico que contiene el proyecto de integración de cada uno de esos órganos auxiliares. Para lo cual solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, quedando subsistentes las precisiones mencionadas para la anterior votación nominal y de manera que una vez concluido el registro se



informara el resultado de la votación. Acto continuo, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la aprobación en lo general del acuerdo en referencia, para lo cual mencionó en el siguiente orden a los munícipes:

Tabla 12: Votación nominal en lo general acuerdo económico 01/2022 que contiene el proyecto de integración de los órganos auxiliares previstos en el artículo 15 del Código Municipal (punto 10)

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	X	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	7	2	-

Realizada la votación, el Secretario informó que el punto sometido a votación fue a probado por **7 (siete) votos a favor; 2 (dos) votos en contra y sin abstenciones.**

En consecuencia, el Presidente Municipal declaró que en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaraba abobado en lo general el acuerdo económico 01/2022 que contiene el proyecto de integración de los órganos auxiliares previstos en el artículo 15 del Código, así como diversas determinaciones complementarias. Luego, en función de lo previsto por el artículo 130 del Código, se consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que desearan someter a votación en lo particular, en cuyo caso debían indicar la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se proponía. Asimismo, se instruyó a la Secretaría a fin de que tome nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. **Puesto a debate en lo particular el asunto no se registraron reservas,** sin embargo la Regidora **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO** solicitó aclaración sobre quien era el presidente del Patronato de Fiestas, a lo que se dijo que sería

Eva del C. Olivares Q.

[Firma manuscrita]

¡Va por Pabel!



designada la Sindico Municipal, en uso de las facultades que establece el Código.

Finalmente, concluido el debate también en lo particular, el Presidente Municipal declaró aprobado en lo general y lo particular declaraba abobado en lo general acuerdo económico 01/2022 contiene el proyecto de integración de los órganos auxiliares previstos en el artículo 15 del Código Municipal; en consecuencia, ordenó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera en consecuencia con los procedimientos de estilo derivados de la anterior aprobación.

Por ultimo, quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes para la presente sesión. En vista de esto, al no haber asuntos pendientes, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, declaró que siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 de enero de 2022 era formalmente clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento. Por último, agradeció a todos su presencia.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Eva del G. Olivares





Eva del C. Olivares

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(La presente hoja de firmas corresponde al acta 10/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 31 de enero 2022)